INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 13/12/2025 al 23/12/2025

CONTRATO O CONVENIO DE No 673-FIP DE 2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 673-FIP2025
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo a las Unidades Productivas de dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano para garantizar la restitución de los derechos de generación de ingresos autónomos a través de unidades productivas de la población beneficiaria en cumplimiento del Decreto 1066 de 2015.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 12 de noviembre del 2025
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre 2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): CORPORACIÓN REINICIAR
Supervisor que presenta el informe: Virginia Isabel Zambrano Avendaño
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: NO

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4.2 OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, asegurando que todas las etapas contractuales se desarrollen conforme a la normativa aplicable.	**SI**	Prosperidad Social realizó lo relativo al perfeccionamiento del Convenio, como se puede constatar en la página del SECOP II.	**SI**
2. Disponer de todos los recursos y mecanismos necesarios para garantizar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad, facilitando la correcta implementación del proyecto en sus diferentes líneas.	**SI**	Prosperidad Social dispone lo necesario a través del supervisor quien ha mantenido un canal de comunicación permanente con la Corporación REINICIAR, proporcionando de manera oportuna lo necesario para la buena ejecución del convenio.	**EN EJECUCIÓN**
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo propuestos para la ejecución del proyecto, garantizando la protección de los recursos y la adecuada gestión de los riesgos asociados.	**SI**	De acuerdo con el sistema SECOP II, se constituyen las pólizas exigidas el día 12/11/2025 adquiridas con la Aseguradora Seguros Mundial N° CSC-100015951 y CSC-100058922	**SI**

OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4. Designar un supervisor del convenio que verificará el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos y el seguimiento y control de las actividades.	**SI**	Se designó a Virginia Isabel Zambrano Avendaño profesional universitario como supervisor del convenio.	**SI**
5. Entregar al CONVINIENTE toda la información requerida para la correcta ejecución del proyecto, asegurando que cuente con todos los datos y documentos necesarios para llevar a cabo sus actividades.	**SI**	Se le entrega se le información y lineamientos técnicos mediante correo electrónico para la correcta ejecución del proyecto	**EN EJECUCIÓN**
6. Proveer al CONVINIENTE el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión y comunicación, según lo estipulado en los anexos técnicos.	**SI**	La información del manual de identidad fué socializado en la Transferencia Metodológica y remitido por correo electrónico el 27 de noviembre del 2025.	**SI**
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para el convenio, en el marco de la ejecución del convenio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	**SI**	Se llevó a cabo una verificación exhaustiva de los perfiles y el cumplimiento de las hojas de vida presentadas para el equipo técnico del convenio. Este proceso se realizó con el objetivo de asegurar que cada miembro del equipo cumpliera con los requisitos y competencias especificadas en el Anexo Técnico, así como con los perfiles descritos en dicho documento.	**EN EJECUCIÓN**
8. Capacitar al equipo técnico vinculado al proyecto a través de las transferencias metodológicas requeridas, asegurando que comprendan y apliquen correctamente las metodologías y enfoques diferenciados necesarios para la atención del Pueblo Rrom.	**SI**	Se realizó la transferencia metodológica el 27 de noviembre de 2025 de manera virtual. Durante esta sesión, se abordaron aspectos relacionados con la parte técnica, financiera, gestión documental, comunicaciones, enfoque diferencial, seguridad y salud en el trabajo y las plataformas RIT y Kokan. Este proceso de capacitación tuvo como objetivo asegurar que todos los miembros del equipo técnico comprendieran y aplicaran correctamente las metodologías y enfoques diferenciados necesarios para la de los miembros de la UP y PCC. Además, se cuenta con un acta e informe que documentan y soportan la actividad realizada. De esta manera, se garantiza que el equipo técnico esté plenamente preparado para ofrecer una atención adecuada	**SI**

OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
9. Proporcionar al ASOCIADO los formatos y documentos que deben ser diligenciados durante el desarrollo del proyecto, asegurando que se mantenga un registro adecuado y sistemático de todas las actividades.	**SI**	Vía correo electrónico se envía a la Corporación REINICIAR la totalidad de documentos a implementar a nivel de formatos y manuales propios de la entidad.	**SI**
10.Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, a través del supervisor designado, garantizando que se cumplan los plazos y metas propuestas.	**SI**	Se ha venido realizando de manera permanente esta labor a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones vía el aplicativo Teams, de acuerdo con las necesidades y novedades que se vayan presentando. Con prórroga generada al Convenio, se realizó una extensión de la ejecución hasta el 15 de mayo de 2025, se realizó un ajuste al POA, el cual fue aprobado por el Comité Técnico. A la fecha, se ha hecho seguimiento a las fases I, II, III y IV del convenio conforme a lo contemplado en el POA, con actividades tales como: **Fase I de Alistamiento, actividades:** • Formato de validación de requisitos de formación y experiencia para cargos del equipo del proyecto.100% •POA (Plan Operativo Anual): 100% •Listas de asistencia y soportes de la transferencia metodológica. 100% •Documento con las rutas de atención de acuerdo con la operatividad en Territorio (distribución de beneficiarios por gestor): 100% • Acta de confidencialidad firmada por parte del Conveniente 100%	**EN EJECUCIÓN**
11. Participar activamente en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del proyecto, contribuyendo a la toma de decisiones y a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.	**SI**	Prosperidad Social mediante del Supervisor convocó y participó en el primer Comité ordinarios realizados a la fecha: Comité No. 1 el 18/11/2025 el cual tiene su respectiva acta. Comité No. 2 el 15/12/2025 el cual tiene su respectiva acta.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
12.Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos necesarios para la correcta legalización financiera de cada desembolso, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos.	**SI**	Después de cumplir con todos los entregables, el 12 de diciembre de 2025, se radicó ante la Oficina Financiera mediante memorando No. M-2025-4202-067657 para trámite del primer desembolso por la suma de MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.109.000.000)	**EN EJECUCIÓN**
13.Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del proyecto, facilitando la colaboración con otras entidades y actores clave para el éxito del proyecto.	**SI**	Se realiza articulación interinstitucional con diferentes actores para gestionar y tramitar los requerimientos propios de los planes de inversión frente a las normativas y especificidades propias	**EN EJECUCIÓN**
14.Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para alcanzar los objetivos del proyecto.	**NO**	No se han presentado actividades adicionales a las derivadas del convenio. Se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACIÓN REINICIAR			
4.1.1 Obligaciones generales del conveniente.			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente convenio y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.	**SI**	A la fecha de este informe la CORPORACIÓN REINICIAR ha mostrado disposición para que se den las condiciones administrativas, operativas, logísticas y técnicas necesarias para la ejecución del Convenio.	**EN EJECUCUÓN**
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio que sean de su resorte.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR cumplió con estos requisitos firmando el contrato y con la adquisición respectivas de las pólizas de cumplimiento debidamente aceptadas en SECOP II el día 12/11/2025, que fueron revisadas por contratación y posteriormente aceptadas en SECOP II.	**SI**
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	**SI**	El convenio se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4. Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del convenio.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR ha venido ejecutando las actividades de alistamiento cómo la elaboración del POA, revisión del equipo técnico.	**EN EJECUCIÓN**
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio.	**N/A**	La CORPORACIÓN REINICIAR no ha dado a conocer este tipo de situaciones a la supervisión hasta la fecha de este informe.	**EN EJECUCIÓN**
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y no permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del Convenio.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR no ha realizado actividades de proselitismo y tampoco ha utilizado el convenio para fines políticos.	**EN EJECUCIÓN**
7. Guardar absoluta reserva sobre la información que maneje con motivo de las actividades propias de los Proyectos en el que presta sus servicios y de la entidad, que se le dé a conocer con ocasión de este Convenio.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR está cumpliendo esta obligación referente a confidencialidad de la información.	**EN EJECUCIÓN**
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Además, está prohibido acceder o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR cumple con esta obligación evitando el uso inadecuado de documentos y archivos.	**EN EJECUCIÓN**
9. Informar por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre los	**SI**	La Corporación REINICIAR reportó por escrito la supervisión que hay factores que imposibilitan	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
inconvenientes que afecten el desarrollo de este o de cualquier situación que conlleva a materializar un posible incumplimiento del cronograma de actividades del CONVENIO.		finalizar la ejecución en los tiempos establecidos, las cuales se detallan a continuación: **a) Limitaciones por orden público:** La población beneficiaria se encuentra en territorios clasificados con riesgo extraordinario por el CERREM UP-PCC, lo que implica restricciones significativas para la implementación de actividades. Las zonas priorizadas incluyen los departamentos de: • Cauca • Caquetá • Santander • Bolívar (especialmente el Sur de Bolívar) En estas regiones se presentan dinámicas de violencia y conflictividad que afectan la seguridad y la movilidad, tales como: • Confrontaciones armadas entre grupos ilegales y fuerza pública. • Disputas territoriales entre actores armados ilegales por control de economías ilícitas. • Desplazamientos forzados de comunidades, generando inestabilidad social y pérdida de tejido comunitario. • Retenes ilegales que limitan la circulación de personas y bienes, afectando la logística del proyecto. • Amenazas directas y riesgo para la vida e integridad de beneficiarios, líderes comunitarios y gestores del proyecto. • Estas condiciones generan limitaciones operativas críticas, entre ellas: • Restricción de acceso a veredas y corregimientos por falta de garantías de seguridad.	

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		• Suspensión temporal de actividades en zonas de alta confrontación. • Incremento en costos logísticos por necesidad de rutas alternas y medidas de protección. • Dificultad para realizar seguimiento y monitoreo en campo, afectando la calidad y oportunidad de la intervención. **b) Condiciones climáticas adversas:** El país atraviesa un aumento significativo de lluvias, especialmente en noviembre y diciembre, generando: • Deslizamientos • Deterioro de vías rurales • Interrupción del tránsito hacia zonas focalizadas • Aislamiento temporal de algunos beneficiarios **c) Imposibilidad material de completar la ruta antes del 31 de diciembre de 2025:** La ruta operativa del Anexo Técnico contempla actividades presenciales y múltiples visitas, lo cual resulta incompatible con: • El riesgo territorial, • Las limitaciones climáticas, y • Los tiempos requeridos para capitalización y seguimiento. Ante lo anterior la Corporación Reiniciar solicitó formalmente la prórroga del plazo de ejecución del Convenio 673 FIP 2025 por ciento cincuenta (150) días adicionales, extendiendo su vigencia hasta el 31 de mayo de 2026, esta solicitud no requiere modificación del presupuesto ni tampoco adición de recursos. La prórroga es indispensable para culminar adecuadamente las Fases II, III y IV previstas en la ruta operativa del Anexo Técnico, correspondientes a: i) Transferencia de conocimientos; ii) Capitalización; iii) Seguimiento, así como	

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		para garantizar la ejecución completa de los planes de inversión, entrega de activos e insumos, comités de aprobación y visitas de seguimiento. El en segundo comité técnico la Corporación Reiniciar notificó de 13 personas se encuentran inhabilitadas, teniendo en cuenta que el anexo técnico en el numeral 5.6.4, que se denomina criterios de retiro y causales en el numeral 2 dice. "Que sean funcionarios públicos, contratistas del Estado o que ejerzan algún cargo de elección popular "por lo que se encuentran en proceso de retiro. **BENEFICIARIOS EN PROCESO DE RETIRO** 	

N°	NOMBRES	CEDULA DE CIUDANIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	JOHN JAIRO RESTREPO DOMINGUEZ	91323270	CANTAGALLO	BOLIVAR
2	MARIA ANGELA VACCA ARDILA	26870465	MANAURE	CESAR
3	MAYERLIS MARIA MOSCOTE PEREZ	49715043	VALLEDUPAR	CESAR
4	CARMEN VIRGINIA PEÑA RODRÍGUEZ	49667531	PUERTO WILCHES	SANTANDER
5	ANGELICA LORENA CARMONA NOVOA	1030672199	COYAIMA	TOLIMA
6	DARCY VANESSA CASTELLANOS CUMBE	1105054420	COYAIMA	TOLIMA
7	YENNY MARCELA DIAZ APACHE	1105058574	COYAIMA	TOLIMA
8	JUAN NICOLAS AGUIAR BOTACHE	1105061424	COYAIMA	TOLIMA
9	HUGO FERNEY CASILLIMAS ENCINA	1110534746	IBAGUE	TOLIMA
10	SANDRA YAMILY LOZANO LOZANO	65586713	SALDAÑA	TOLIMA
11	MAYRA CILENA LOPEZ SANTAMARÍA	29399803	POPAYÁN	CAUCA
12	LORENA CRISTINA MUÑOZ MERA	34325942	POPAYÁN	CAUCA
13	ROSEMBER CALVACHE NAVIA	4735463	TIMBIO	CAUCA

10.Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR atendió las instrucciones impartidas por la supervisión en entrega de documentos y desarrollo en general de las actividades del convenio. Esta actividad se realiza durante toda la ejecución del convenio.	**EN EJECUCIÓN**
11. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del CONVENIO, aplicando el Manual de Identidad Corporativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR atendió las instrucciones impartidas por la supervisión en entrega de documentos y desarrollo en general de las actividades del convenio.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
12. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR ha venido atendiendo las disposiciones emanadas en el comité técnico No. 1 del 18/11/2025 y el comité técnico N° 2 del 15 de diciembre del 2025 los cuales cuentan con sus respectivas actas.	**EN EJECUCIÓN**
13. Emitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	**SI**	La Corporación Reiniciar ha remitido de manera oportuna la información que se le ha solicitado.	**EN EJECUCIÓN**
14.Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	**SI**	La Corporación Reiniciar ha registrado los datos relacionados con de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente, garantizando la implementación de los controles para asegurar la calidad de los datos.	**EN EJECUCIÓN**
2.2.2 Obligaciones de Contenido Técnico-Operativas del CONVINIENTE:			
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, entre otras: a) Presentación físico y digital del plan operativo de actividades detallado (POA), de acuerdo con los parámetros para la implementación de la ruta operativa, según lo establecido en el anexo técnico de los proyectos, debidamente aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento y el supervisor b) Contratar el personal establecido en el anexo técnico, en los términos estipulados para el desarrollo de la intervención. c) Ubicar y vincular de los participantes (Formato acta de compromiso).	**NO**	a) La Corporación Reiniciar presentó en físico y digital del plan operativo de actividades detallado (POA), de acuerdo con los parámetros para la implementación de la ruta operativa, según lo establecido en el anexo técnico de los proyectos, debidamente aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento y el supervisor.100% b) Se contrató el personal establecido en el anexo técnico, en los términos estipulados para el desarrollo de la intervención. 100% e) Reportar las novedades de los beneficiarios que afectan la participación en el proyecto (Formato acta de novedad): El en segundo comité técnico la Corporación Reiniciar notificó de 13 personas se encuentran inhabilitadas, teniendo en cuenta que el anexo técnico en el numeral 5.6.4, que se denomina criterios de retiro	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
d) Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes (Formato Acta de visita). e) Reportar las novedades de los beneficiarios que afectan la participación en el proyecto (Formato acta de novedad). f) Realizar actividades de fortalecimiento de habilidades con los beneficiarios. (listas de asistencia y registro fotográfico e informes). g) Formular los planes de negocio (Formato aprobación Plan de negocio). h) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer i) Realizar las visitas de asistencia técnica (formato acta de visita) j) Capitalizar las unidades productivas (Formatos de Orden de pedido, formato recibo a satisfacción activos). k) Realizar el seguimiento de las unidades productivas (Formato visita de seguimiento). l) Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio.		y causales en el numeral 2 dice. "Que sean funcionarios públicos, contratistas del Estado o que ejerzan algún cargo de elección popular "por lo que se encuentran en proceso de retiro. **BENEFICIARIOS EN PROCESO DE RETIRO** 	
B. Garantizar el cargue de la información en el sistema diseñado por Prosperidad Social, de los siguientes datos: a. Caracterización de entrada de los participantes. b. Actas de compromiso del participante. c. Novedades de participantes (actas de retiro, fallecimiento, cambio de titularidad). d. Capitalización. e. Cédula de ciudadanía del participante. f. Actas de recibo a satisfacción. g. Caracterización de salida de los participantes.	**NO**	A la fecha de la realización de este informe no se han realizado ninguna de las actividades de este ítem.	**EN EJECUCIÓN**
C. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el Conviniente, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del	**SI**	La CORPORACIÓN REINICIAR contrató el personal y realiza el seguimiento al equipo de trabajo, monitoreando la ejecución de planes de trabajo y novedades presentadas son reportadas a la supervisión.	**EN EJECUCIÓN**

N°	NOMBRES	CEDULA DE CIUDANIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	JOHN JAIRO RESTREPO DOMINGUEZ	91323270	CANTAGALLO	BOLIVAR
2	MARIA ANGELA VACCA ARDILA	26870465	MANAURE	CESAR
3	MAYERLIS MARIA MOSCOTE PEREZ	49715043	VALLEDUPAR	CESAR
4	CARMEN VIRGINIA PEÑA RODRÍGUEZ	49667531	PUERTO WILCHES	SANTANDER
5	ANGELICA LORENA CARMONA NOVOA	1030672199	COYAIMA	TOLIMA
6	DARCY VANESSA CASTELLANOS CUMBE	1105054420	COYAIMA	TOLIMA
7	YENNY MARCELA DIAZ APACHE	1105058574	COYAIMA	TOLIMA
8	JUAN NICOLAS AGUIAR BOTACHE	1105061424	COYAIMA	TOLIMA
9	HUGO FERNEY CASILLIMAS ENCINA	1110534746	IBAGUE	TOLIMA
10	SANDRA YAMILY LOZANO LOZANO	65586713	SALDAÑA	TOLIMA
11	MAYRA CILENA LOPEZ SANTAMARÍA	29399803	POPAYÁN	CAUCA
12	LORENA CRISTINA MUÑOZ MERA	34325942	POPAYÁN	CAUCA
13	ROSEMBER CALVACHE NAVIA	4735463	TIMBIO	CAUCA

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.			
D. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	**SI**	La corporación Reiniciar remitió y cargó ala carpeta de Share Point los documentos que acreditan la idoneidad y experticia del talento humano acorde al anexo técnico del proyecto.	**SI**
E. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.	**SI**	La Corporación Reiniciar asignó la coordinación del proyecto a un profesional quien cumple con requisitos de experiencia y formación según lo contemplado en el anexo técnico del convenio.	**SI**
F. Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y estará a cargo de Prosperidad Social	**SI**	El día 27/12/2025 por el aplicativo TEAMS se realiza la jornada de transferencia metodológica al equipo técnico de la fundación encargado de la ejecución del proyecto; se abordan contenidos técnicos y metodológicos para la ejecución del convenio los cuales fueron desarrollados con acompañamiento del profesionales del GIT de Generación de Ingresos, el área de Comunicaciones, Gestión Documental, Enfoque Diferencial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, DEP (área técnica, financiera y sistemas (RIT y Kokan). Se cuenta con acta, informe y lista de asistencia de la jornada.	**SI**
G. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en el anexo técnico.	**SI**	Se proyecta los planes de trabajo en cada uno de los territorios, estos cronogramas son compartidos a la supervisión y actualizados cada vez que se requieran.	**EN EJECUCIÓN**
H. Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del	**SI**	El 5 de diciembre del 2025, se realizó la socialización de la ruta operativa del convenio a	**SI**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.		las direcciones regionales dónde se encuentran los beneficiarios del proyecto.	
I. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	**NO**	A la fecha de este informe, no se han realizado las jornadas de socialización del proyecto en los municipios dónde se ubican la población a atender.	**EN EJECUCIÓN**
J. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General contratado por el Conviniente y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Generación de Ingresos y el(a) Director (a) de Economía Popular o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.	**SI**	Se han realizó el primer 1 Comité técnico, el día 18 de noviembre de 2025 contando con la presencia de las personas descritas en el anexo técnico, este comité cuenta con su respectivo soporte. El 15 de diciembre de diciembre se realizó 2 Comité técnico, con la presencia de las personas descritas en el anexo técnico, este comité cuenta con su respectivo soporte.	**EN EJECUCIÓN**
K. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso)	**SI**	El 18 de noviembre de 2025 contando con la presencia de las personas descritas en el anexo técnico se realizó el 1 comité técnico y se aprobó el POA, a su vez se genera un acta soporte de esta reunión. El 15 de diciembre del 2025, con el quórum donde se presentó un POA ajustado y acorde a la solicitud de prórroga solicitada por la Corporación. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución dado que se deben realizar comités mensuales hasta que termine la operación.	**SI**
L. Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de los encuentros, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.	**SI**	A la fecha la Corporación está diligenciando los formatos entregados por Prosperidad social correspondientes a las actividades contempladas en fase I, según la ruta operativa y avances que se llevan al momento. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución dado que los formatos se utilizan durante toda la operación del convenio.	**EN EJECUCIÓN**
M. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer, así	**NO**	A la fecha de este informe este no se han cumplido otras etapas previas para realizar este ítem.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
como presentar informe detallado del resultado de este.			
N. Realizar la construcción y entrega de todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el Anexo Técnico para el desarrollo de la ruta.	**SI**	La Corporación Reiniciar ha venido entregando los documentos desarrollados hasta el momento en la ruta operativa.	**EN EJECUCIÓN**
O. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico.	**NO**	Aún no se ha iniciado esta etapa de proyecto.	**EN EJECUCIÓN**
P. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	**SI**	La Corporación hace entrega de los productos, soportes y documentación requerida; se cuenta con un share point compartido con el supervisor en donde se organiza toda la documentación generada en la ejecución del convenio, de igual forma los requerimientos elevados vía correo electrónico son respondidos con la información requerida y sus soportes.	**EN EJECUCIÓN**
Q. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	**NO**	Esta actividad aún no ha desarrollado, de tal forma que no se han presentado requerimientos	**EN EJECUCIÓN**
R. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	**SI**	La Corporación Reiniciar remitió los documentos digitales y físicos necesarios para el primer desembolso.	**EN EJECUCIÓN**
S. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	**NO**	Al corte del informe, esta actividad no se ha desarrollado. Se espera tener estos soportes tan pronto inicie la fase de capitalización.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
T. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social.	**NO**	Al corte del informe, esta actividad no se ha iniciado la fase de la capitalización.	**EN EJECUCIÓN**
U. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).	**NO**	Al corte del informe, esta actividad no se ha desarrollado. Se espera tener estos soportes tan pronto inicie la fase de capitalización.	**EN EJECUCIÓN**
V. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	**N/A**	No se ha llegado a esta etapa, por lo tanto, no hay lugar a esta actividad.	**N/A**
W. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.	**SI**	La Corporación cumple con esta obligación. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución.	**EN EJECUCIÓN**
X. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	**SI**	La Corporación cumple con esta obligación y no se han recibido solicitudes por parte del equipo que indique algún incumplimiento. Se certificará su cumplimiento al final de la ejecución.	**EN EJECUCIÓN**
2.2.3 Obligaciones de Manejo de la Información del CONVINIENTE:			
a. Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	**SI**	La Corporación REINICIAR dispone de los medios mencionados. Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
b. Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	**SI**	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	**EN EJECUCIÓN**
3. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la	**SI**	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias beneficiarias.			
d. Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.	**SI**	Esta obligación aplica durante toda la vigencia del Convenio y se certificará su cumplimiento al finalizar la ejecución	**EN EJECUCIÓN**
e. Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.			
f. Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL – FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del CONVINIENTE la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del CONVINIENTE. Así, el CONVINIENTE acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
g. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de fácil manejo y organizado con	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo cuando se entregue el archivo documenta.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.			
h. Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo cuando se entregue el archivo documental.	**EN EJECUCIÓN**
i. Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo. Se encuentra conforme a lo establecido en el anexo técnico.	**EN EJECUCIÓN**
j. Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
k. Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.			
l. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	**N/A**	Esta actividad hace parte del final del convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**N/A**
2.2.4 Obligaciones de Contenido Financiero del CONVINIENTE:			
A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre si hubiere lugar, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	**SI**	La Corporación REINICIAR ha asumido los gastos aquí indicados, como es lo relativo a la expedición de pólizas. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
B. Realizar el pago del impuesto de timbre (si hubiere lugar), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social.	**SI**	La Corporación Reiniciar realizó el pago del impuesto del timbre el 11 de diciembre del 2025 y fue remitido al área correspondiente de Prosperidad Social por la supervisión.	**SI**
C. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	**N/A**	A la fecha de la realización de este informe no se han realizado desembolsos.	**N/A**
D. Abrir o tener una cuenta bancaria, de uso exclusivo para los recursos aportados por Prosperidad Social para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor de este, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes	**SI**	La Corporación Reiniciar entregó una cuenta bancaria de uso exclusivo para los recursos aportados por Prosperidad Social para el Convenio.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP por parte del CONVINIENTE. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.			
E. Tener un sistema contable actualizado con la respectiva licencia, realizar control contable y presupuestal en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL – FIP o cualquier ente de control lo requiera.	**SI**	La Corporación REINICIAR cuenta con el sistema contable (HELISA) en donde se registran las operaciones financieras del convenio de manera separada y un centro de costos acorde con los rubros del presupuesto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
F. Garantizar las capacidades técnicas y administrativas en cumplimiento de la normatividad que recae sobre el CONVINIENTE en cuanto a la obligatoriedad de llevar contabilidad.	**SI**	La Corporación REINICIAR cuenta con el sistema contable (HELISA) y garantizar las capacidades técnicas y administrativas para cumplir con la normatividad al respecto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
G. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida			
H. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL – FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	**SI**	Al momento no se ha requerido información por parte de los organismos de control ni por parte de la entidad al respecto. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
I. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En virtud de lo anterior, el CONVINIENTE colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en el suministro de la información correspondiente.	**SI**	Al momento no se ha requerido información por parte de los organismos de control. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**EN EJECUCIÓN**
J. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	**NO**	Actualmente, el convenio se encuentra en fase de ejecución. No obstante, una vez finalizado, se garantizará el reintegro de los recursos que correspondan, en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión pública.	**EN EJECUCIÓN**
K.Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	**SI**	Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual se verifica el cumplimiento durante el mismo y en la etapa post contractual.	**EN EJECUCIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
L. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico. 2. El CONVINIENTE no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes. 3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. 4.Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta	**N/A**	Aún no se ha presentado el primer informe financiero. Esta actividad se ejecuta durante todo el convenio por lo cual su cumplimiento se certificará al terminar el mismo.	**N/A**

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional. Lo anterior aplica para los recursos de Prosperidad Social, como para los aportes de contrapartida en caso de que aplique.			
M. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	**N/A**	Esta etapa no ha iniciado.	**N/A**
N. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	**N/A**	Esta actividad aún no ha desarrollado, de tal forma que no se han presentado requerimientos	**EN EJECUCIÓN**
O. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	**N/A**	A la fecha de realización de este informe no se han realizado desembolsos.	**EN EJECUCIÓN**
P. Suministrar la información que sea requerida por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de la cuenta bancaria en la cual se giran los aportes de la Entidad.	**SI**	La Corporación Reiniciar entregó la documentación para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de la cuenta bancaria en la cual se giran los aportes de la Entidad.	**EN EJECUCIÓN**
Q. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	**N/A**	A la fecha de realización de este informe no se ha solicitado información adicional.	**EN EJECUCIÓN**

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se realiza informe de supervisión con corte del **13/12/2025 al 23/12/2025**.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

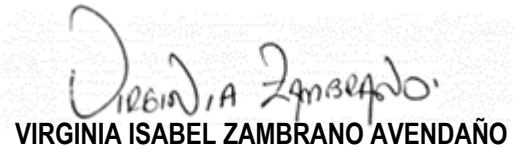
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$3.697.481.550**
Valor Total del Contrato o Convenio	**$3.697.481.550**
Total Ejecutado	**0%**
Valor Pagado y/o desembolsado	**$0**

4. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Comité Técnico No. 2 con anexos y firmada .
2. Solicitud de Modificación y prórroga del convenio por parte de La Corporación Reiniciar.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



VIRGINIA ISABEL ZAMBRANO AVENDAÑO
C.C 32.936.305
SUPERVISOR